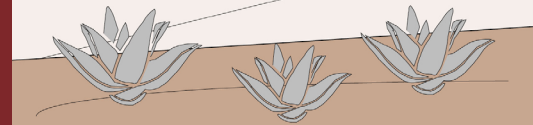


PLAN DE AYALA

A 100 AÑOS DE LA MUERTE DE
EMILIANO ZAPATA

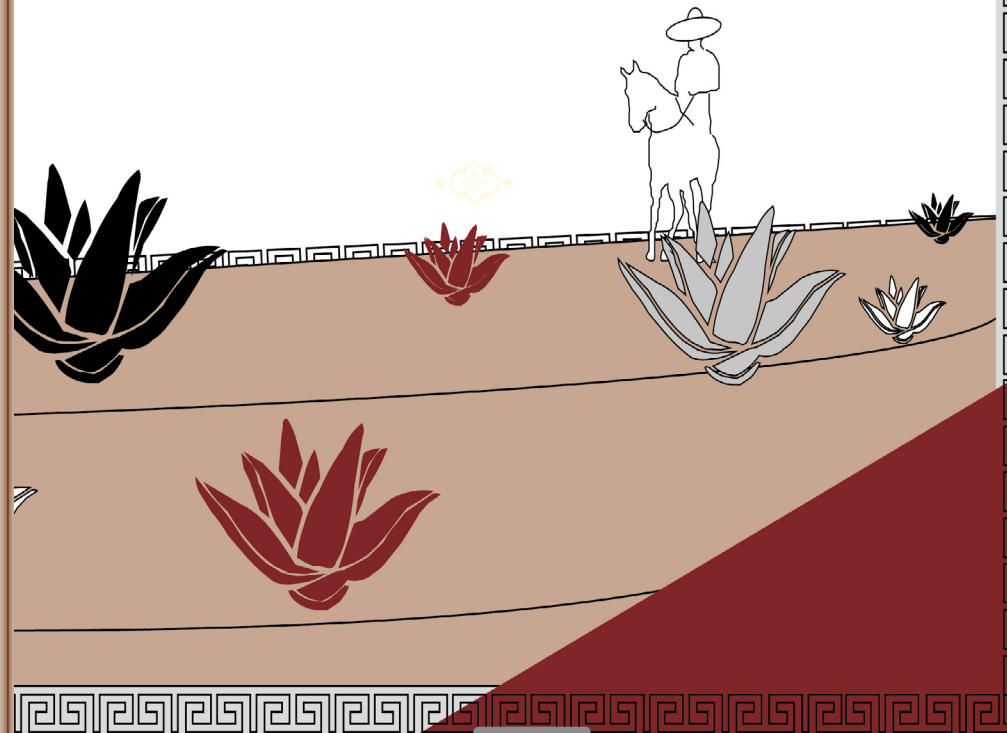


las armas en la mano esto Plani,
y hareis la prosperidad y bienestar
de la Patria.

Justicia y Ley.

Ayala, Nov. 28 - 1911.

Eralsy
Cruzillo Pantoja.



Edición facsimilar
D.G. Maritza Moreno Santillán

Copia # de 300 ejemplares

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades
Dirección General de Divulgación
de las Humanidades
Museo de las Constituciones

ISBN: 978-607-30-2336-8
Impreso en México
Octubre de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Enrique Graue Wiechers
Rector

Leonardo Lomeli Vanegas
Secretario General

Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Mónica González Contró
Abogada General

Alberto Vital Díaz
Coordinador de Humanidades

Malena Mijares
*Directora General de Divulgación
de las Humanidades*

Gabriela Breña Sánchez
Directora del Museo de las Constituciones





PLAN DE AYALA

A 100 años de la muerte
de Emiliano Zapata



Plan Libertador de los hijos del Estado de Morelos,
afiliados al Ejército insurgente que defienden el cum-
plimiento del Plan de San Luis Potosí con las reformas
que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la
Patria Mexicana.



PRESENTACIÓN

El Museo de las Constituciones de la Universidad Nacional Autónoma de México conmemora los cien años de la muerte del general Emiliano Zapata con la edición facsimilar de dos documentos: un manuscrito del Plan de Ayala, copia firmada en la Villa de Ayala el 28 de noviembre de 1911, y un folleto con el Plan de Ayala elaborado por la Brigada de Prensa del Ejército Libertador, publicado por el periódico *Tierra y Justicia* en 1914, que incluye un proemio escrito por Dolores Jiménez y Muro, y un Acta de Ratificación del Plan firmada en el mismo año.

La impronta de la lucha zapatista durante la Revolución fue más allá de los postulados agrarios, el estudio de las demandas y propuestas sociales, políticas y económicas de los zapatistas frente a los distintos gobiernos en el poder desde 1911, hasta la desarticulación del movimiento armado en 1919, devela un amplio campo de intereses. El lema de la firma del Plan de Ayala: “Reforma, libertad, justicia y ley” resume las aspiraciones de quienes integraron las filas zapatistas para conseguir mejores condiciones de vida. Estas aspiraciones han sido retomadas durante los siglos XX y XXI por infinidad de movimientos sociales que se han identificado con los principios que distinguieron a la lucha liderada por Emiliano Zapata durante la Revolución. La presencia de la figura del revolucionario morelense en el devenir de nuestra historia presente evidencia la importancia de esta conmemoración.

El manuscrito del Plan de Ayala forma parte de las colecciones documentales del Archivo Histórico del Centro de Estudios de Historia



de México CARSO. El folleto de la Brigada de Prensa del Ejército Libertador pertenece al acervo hemerográfico de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A ambas instituciones agradecemos las facilidades y autorización para la reproducción de esos documentos en esta edición facsimilar.

Con esta publicación el Museo de las Constituciones de la UNAM refrenda su compromiso de divulgar textos fundamentales que han contribuido a la evolución de nuestra historia constitucional y que resultan un referente para la discusión sobre los derechos sociales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Museo de las Constituciones, UNAM, Ciudad de México, 2019



PLAN DE AYALA

El pacto sagrado de un pueblo

El Plan de Ayala es uno de los documentos fundamentales en la construcción de la nación mexicana. Las razones son varias: está ligado indisolublemente a la figura del general Emiliano Zapata y de los campesinos que hicieron la Revolución, dio un verdadero sentido revolucionario a la lucha armada al poner en el centro de las reivindicaciones sociales el problema agrario; y cuestionó el ejercicio del poder político en México, de ahí su vigencia.

Los zapatistas se habían lanzado a la Revolución para apoyar la lucha de Francisco I. Madero contra el régimen de Porfirio Díaz, atendiendo a la promesa maderista, plasmada en el Plan de San Luis, de restitución de tierras a sus antiguos poseedores. Pero cuando Madero llegó a la presidencia se negó a cumplir bajo el argumento de que era necesario encauzar las demandas campesinas en el sendero de la ley porfirista. La ruptura de Zapata con el presidente Madero se concretó en el Plan de Ayala, firmado por los zapatistas el 28 de noviembre de 1911 en Ayoxustla, Puebla.

Durante tres días el general Zapata y su compadre, el general Otilio Montaña, redactaron el Plan de Ayala, el primero brindando



los argumentos y el segundo dándoles forma. El caudillo conocía de primera mano la problemática agraria de Anenecuilco, su pueblo natal; Montaño, como profesor rural, fue el intelectual que plasmó en el papel las ideas que Emiliano verbalizaba. El primer manuscrito de Montaño fue mecanografiado por el cura de Huautla, Morelos, y después reproducido en infinidad de ocasiones a lo largo de la Revolución, lo que explica ciertas inconsistencias entre el texto original y algunas copias, las cuales no modificaron su esencia.

Desde el momento en que se rubricó, el Plan de Ayala se convirtió en la bandera que los campesinos enarbolaron al lanzarse a la lucha, su arraigo popular (como no lo tuvo ningún otro documento entre las diversas facciones revolucionarias) llegó a tal grado que muchos zapatistas juraron defenderlo por el honor de sus padres e hijos. Para ese pueblo en armas el documento se convirtió en el faro que guiaría la lucha para la recuperación de sus tierras, y con ello, su forma de vida campesina. El artículo sexto del Plan sintetizó la lucha zapatista al establecer que los pueblos o ciudadanos con títulos de propiedad entrarían en posesión de los terrenos, montes y aguas usurpadas por los científicos y caciques “a la sombra de la tiranía y de la justicia venal”.¹ Asimismo, para asegurar que todos tuvieran acceso a las tierras, planteó la expropiación y nacionalización de los bienes en cuestión para, como lo señalaba el artículo séptimo, mejorar “en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos”.²

¹ *Plan de Ayala*, México, Imprenta del Periódico *Tierra y Justicia*, Tip. y Lit. de Roberto Serrano y Cía., 1914.

² *Ibidem*.



El sentir íntimo sobre el Plan de Ayala podría resumirse en la intervención del periodista Paulino Martínez, líder de la delegación zapatista durante la Convención de Aguascalientes en 1914 quien advertía que el Plan era el “pacto sagrado, la nueva alianza de la revolución con el pueblo, para devolver a éste sus tierras y sus libertades que le fueron arrebatadas desde hace cuatro siglos, cuando el conquistador hizo pedazos la soberanía azteca...”³ El documento zapatista se convirtió en el blasón que interpusieron ante los embates políticos de otros grupos revolucionarios. Ese fue el caso del Acta de ratificación del 19 de junio de 1914 que es reproducido en el folleto de esta edición facsimilar.

Más allá de la cuestión agraria, Zapata y los suyos pusieron el acento en el ejercicio del poder ante la inminente caída del gobierno de Victoriano Huerta: reiteraron su crítica al régimen “dictatorial” de Madero, rechazaron la imposición del régimen militar huertista que había ahogado las aspiraciones de los campesinos para recobrar sus tierras y libertades, y censuraron la “infame pretensión” de reducir todo al simple cambio de hombres en el gobierno (argumento que después sería utilizado en la lucha contra Venustiano Carranza). La alternativa propuesta por los zapatistas ante esa situación consistía en el ejercicio horizontal del poder mediante el nombramiento de un presidente provisional, a través de una junta de los principales jefes revolucionarios de todo el país, tal como lo establecía el artículo doce

³ *Crónicas y debates de la Soberana Convención Revolucionaria* (Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes) México, INEHRM, 1964, T. I, p. 506.





del Plan de Ayala.⁴ Solo modificando la forma de gobierno se acabaría con el viejo régimen dictatorial, en consecuencia, ello haría posible el reparto agrario así como otras reivindicaciones sociales.

El otro texto asociado al Plan de Ayala que aquí se reproduce es el *Proemio* escrito por Dolores Jiménez y Muro. La autora nació el 7 de junio de 1848 en la ciudad de Aguascalientes, incursionó en el periodismo en la dirección de revistas, redacción de textos y traducción de artículos, tanto del francés como del inglés, para diarios como *El abogado cristiano ilustrado* y *El Diario del Hogar*. Para los primeros años del siglo XX tenía fama como “una de las figuras más prominentes de la literatura mexicana”.⁵ Como muchos otros personajes de la época, la periodista inició su participación política desde la oposición, al simpatizar en 1904 con la posible candidatura presidencial del general porfirista Bernardo Reyes, para después sumarse al maderismo al participar, junto con otras mujeres, en la formación del *Club Femenil Antirreleccionista Hijas de Cuauhtémoc*.⁶

La radicalización de su activismo político ocurrió en 1911 en respuesta al decreto de suspensión de garantías emitido por Porfirio Díaz para frenar el impulso de la Revolución. Jiménez y Muro se unió a los ciudadanos levantados en armas en la Ciudad de México y sus alrededores para elaborar un programa de lucha “que los personalizara ante la opinión pública”. De acuerdo con su relato, los integrantes de

⁴ *Plan de Ayala*, *Op. cit.*

⁵ *El contemporáneo*, 1º de marzo de 1904.

⁶ Gabriel Ferrer Mendiola, *El Informador*, 3 de abril de 1970.



las “hordas vandálicas”, como eran calificados por la prensa capitalina, pactaron los puntos que debía contener su plan revolucionario “y una vez conseguido esto, acordaron también que la señorita Dolores Jiménez y Muro, su fiel amiga, que había servido siempre de lazo de unión entre ellos, escribiera conforme a lo convenido, dándole la forma que reviste, el siguiente plan...”⁷ El llamado Plan de Tacubaya planteó, entre otras demandas, el sufragio efectivo, la devolución de las propiedades usurpadas, el reconocimiento de derechos laborales y la abolición de los monopolios.

El general Rodolfo Magaña dio a conocer el Plan de Tacubaya a Zapata, quien simpatizó con sus ideas y le pidió que invitara a los firmantes a unirse a la causa zapatista⁸, pero eso no fue posible porque muchos de ellos habían sido encarcelados. En el caso de Jiménez y Muro, había sido aprehendida en septiembre de 1911 junto con el licenciado Andrés Molina Enríquez, quien estaba a favor del fraccionamiento agrario, y había lanzado el Plan de Texcoco en el que desconocía al gobierno del presidente interino Francisco León de la Barra.

En opinión de Gildardo Magaña, la señorita Dolores Jiménez y Muro era muy entusiasta, culta y revolucionaria; la prensa de la época decía de ella: “tiene cerca de cincuenta años, magra y alta cetrina, que hace pensar en las Brajas del lápiz de Goya”.⁹ La escritora

⁷ *Preliminar del Plan de Tacubaya*, Fondo Gildardo y Octavio Magaña Cerda, Archivo Histórico de la UNAM, caja 92, expediente 3, fs. 37.

⁸ Gildardo Magaña, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, México, INEIRM, 1985, T. I, p. 126.

⁹ *La Opinión*, 12 de julio de 1913.



estaba plenamente involucrada en la Revolución, realizaba trabajos de cajista y prensista en imprentas, elaboraba proclamas revolucionarias y participaba en la *Sociedad Femenil Regeneración y Concordia* que pedía a los caudillos –ante la inminente realización de la Convención Revolucionaria– abandonar sus diferencias en aras de “su grande obra de regeneración y reforma política y social”.¹⁰ En el vaivén de sus labores proselitistas en la Ciudad de México, Jiménez y Muro conoció a Ignacio Eduardo Rodríguez, Director General de la Brigada de prensa del Ejército Libertador del Sur, quien le pidió que escribiera un *Proemio* para la edición que preparaba del Plan de Ayala.¹¹

El texto, muy citado pero poco conocido, ha sido objeto de polémicas en torno a la participación de la escritora en la redacción del Plan de Ayala, pues algunos escritores afirman que ella fue una de sus autoras. El *Proemio* muestra las influencias liberales en el pensamiento de Dolores Jiménez y Muro, al destacar el aporte de la época de la

¹⁰ *El pueblo*, 4 de octubre de 1914.

¹¹ Ignacio Eduardo Rodríguez decía ser obrero, como miembro de la Brigada de la Prensa fue enviado a la Convención de Aguascalientes, *El Informador*, 2 de febrero de 1936. En la pugna por ver quien se ostentaba como el vocero periodístico del zapatismo, acusó la existencia de “detractores” y “obstruccionistas” que no dejaban poner en práctica “nuestros ideales y principios”. En determinado momento pidió autorización para “callar a aquellos que fingiéndose amigos, solo pretenden torcer la opinión del pueblo y buscar por medio de esa labor atesorar dinero”, Fondo Emiliano Zapata, Archivo General de la Nación, Caja 7, Exp. 5, f. 90. Fue secretario particular del general Francisco V. Pacheco y una vez éste fue fusilado por tener tratos con el constitucionalismo se amnistió y reconoció al gobierno de Venustiano Carranza, *El Pueblo*, 7 de julio de 1916.



Reforma en lo referente a la libertad de pensar, de creer y escribir, en la separación entre la Iglesia y el Estado, la igualdad ante la ley y el otorgamiento de “todas las prerrogativas y garantías a que tienen derecho los ciudadanos de un país libre y republicano”.

La otra influencia perceptible en su texto es la del positivismo de Augusto Comte, de quien recupera la tesis de la división de la historia nacional en los tres estadios que establece esa doctrina filosófica. Así, al estado teológico –caracterizado por el caos que generaban agentes sobrenaturales– lo asocia con la Independencia y el surgimiento de las ideas libertarias. “¡Fue la primera y gloriosa etapa de nuestra evolución!”. El segundo estadio, el metafísico, –en donde los hombres sustituyen los agentes sobrenaturales por “fuerzas arbitrarias”– lo ubica en la época del liberalismo, cuando se logró la promulgación de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma. En esta segunda etapa, México dio “!... un paso gigante en la luminosa senda del Progreso!”

La última etapa era el estadio positivo, que debía estar dominado por las ciencias, la experiencia y una “visión racional del mundo”.¹² La escritora asoció esta época con el incumplimiento de las “leyes justas” de la Reforma que dieron origen a los latifundios y al régimen de los “señores feudales”. La Revolución –y no el porfiriato– como la última etapa en el progreso de la nación mexicana, debía subvertir dicho estado de cosas. En esta “tercera y grandiosa etapa de nuestra evolución política y social”, Emiliano Zapata, como “defensor de los

¹² Ramón Xirau, *Introducción a la historia de la filosofía*, México, UNAM, 1987, pp. 317-320.





desheredados y de los oprimidos”, sería el “porta-estandarte de la idea revolucionaria”.¹³

Otra influencia positivista en Jiménez y Muro fue la idea de la evolución basada en la dinámica de los organismos biológicos, propuesta por Herbert Spencer, a la que responden comparaciones como que la humanidad es una “incansable mariposa que en su incesante labor, rompe capullo tras capullo...” (referida a la época de la Independencia), o que “la fruta no sazona en un momento” y que el pueblo mexicano tropezó “como los niños, cuyos músculos carecen de fuerza” (utilizadas al hacer mención del estado metafísico). El liberalismo político y el positivismo de Jiménez y Muro eran compartidos por otros personajes como el profesor Otilio Montaña, tal vez de ahí proviene la confusión de atribuir a Dolores Jiménez la autoría del Plan, no obstante, las principales fuentes indican que Emiliano Zapata y Montaña fueron los autores.¹⁴

¹³ Dolores Jiménez y Muro, “Proemio”, en *Plan de Ayala*, op. cit.

¹⁴ Entre quienes afirman que Dolores Jiménez y Muro es la autora del Plan de Ayala están: Rafael Heliodoro Valle, *El Nacional*, 29 de julio de 1957; Enriqueta Tuñón, *Por fin ya podemos elegir y ser electas: el sufragio femenino en México*, México, CONACULTA-INAH, 2002 y Oresta López Pérez, “Dolores Jiménez y Muro: su mano en los planes de Tacubaya y Ayala” en: *El Plan de Ayala un siglo después*, (Laura Espejel, compilación e introducción) México, Secretaría de Cultura-INAH, 2017.



La publicación del manuscrito del Plan de Ayala y el folleto que acompañan esta edición facsimilar nos muestra la vigencia de la lucha zapatista en una sociedad que día a día sigue luchando por la justicia, la igualdad y la libertad, todos ellos valores defendidos por el caudillo agrarista y su pueblo.

Edgar D. Rojano García



3931

53457



EJERCITO LIBERTADOR

BRIGADA DE LA PRENSA



PLAN
DE
AYALA



OBSEQUIO DEL PERIODICO

LIBERTARIO

“TIERRA Y JUSTICIA”

Tip. y Lit. de Roberto Serrano y Cía
10ª Calle de Bolivar número 102



GENERAL EMILIANO ZAPATA.

Tierra y Justicia



*Periódico Libertario,
Redactado por Miembros de la Brigada
de la Prensa
del Ejército Libertador.*



Director Gerente,
Ignacio Eduardo Rodriguez



Secretario de Redacción,
Marcos H. Serrano



REDACCION Y ADMINISTRACION:
DECIMA DE BOLIVAR, NUM. 102

TELEFONOS:
Ericsson 7072 - Mexicana 7224 negro

Cómo piensa la Redacción de "TIERRA Y JUSTICIA:"

Jamás venderá ni su conciencia ni su pluma;

A sus gratuitos enemigos y detractores, les perdona su inconsciencia, producto de su carencia de ideales y principios;

Serena, viril y fuerte, laborará por los principios contenidos en el Plan de Ayala, como es ampliamente sabida su labor de veinte años a la fecha; y se retirará, terminada su labor, a sus talleres, porque proletarios son, sin admitir, como el tiempo lo comprobará, ni el puesto de barrenaderos de una Oficina dependiente del Gobierno.

Ygnacio Eduardo Rodríguez.

Roberto Terrano y Marcos H. Terranova.

“Tierra y Justicia”

A LA viril escritora de combate, vieja amiga y compañera nuestra en la lucha por la emancipación de los oprimidos; cuya pluma siempre ha combatido a todas las oligarquías.

Srita. Dolores Jiménez y Muro,
le da las más cumplidas gracias por su „Proemio,” que aparece en este Folleto.



PROEMIO AL PLAN DE AYALA.

La humanidad, incansable mariposa que en su incesante labor, rompe capullo tras capullo, buscando siempre la luz, alcanza épocas de tiempo en tiempo en las que los cerebros esplenden y los corazones arden al poderoso impulso de una idea redentora, haciendo que el Mundo admire acciones heroicas que conquistan las grandes reformas que enaltecen al hombre en algún sentido. La revolución francesa de 1789, ese incendio poderoso e irresistible que convirtió en cenizas las flores de lis de la monarquía absoluta y sepultó entre las ruinas de la Bastilla el estandarte real para reemplazarlo con la bandera tricolor que debería ser en breve la gloriosa enseña de la República; esa hoguera sublime cuya luz que, partiendo de la Asamblea Nacional, se difundió por los ámbitos del Mundo, impresionando todos los espíritus, abrasó también los corazones de nuestros antecesores al surgir ideas libertarias en sus mentes; y la potente y venerada voz del Cura de Dolores lanzó a sus hermanos a la lucha, a fin de conquistar el primer derecho y, de satisfacer la

primera necesidad de un pueblo para constituirse según la forma que más le convenga y sea más de su agrado: tener existencia propia; ser una personalidad y no la propiedad de alguien, como lo fué nuestra patria de la Corona de España durante 300 años.

Todos sabemos que el pobre pueblo subyugado y envilecido en el espacio de tres centurias se acordó de que era descendiente de Cuitláhuac y de Cuauhtémoc; y, digno de sus heroicos ascendientes, logró ser libre al cabo de once años de cruenta e incesante lucha, constituyéndose en nación independiente y autónoma. ¡El primer paso hacia el engrandecimiento del pueblo que era su liberación nacional estaba dado!

¡Fue la primera y gloriosa etapa de nuestra evolución!

Con excepción de dos grandes mejoras que conquistó México, en el orden político y social, después de su emancipación de la nación española, el establecimiento de la república y la abolición de la esclavitud, su legislación y la manera de proceder de sus habitantes fueron las mismas que durante la época del gobierno virreynal: su idiosincracia no permitía otra cosa; la fruta no sazona en un momento ni se pasa súbitamente de la tinieblas a la luz, así, el pueblo mexicano fué caminando en medio de guerras civiles e internacionales y tropezando aquí y allá durante más de siete lustros, como los niños, cuyos músculos carecen de fuerza, hasta la promulgación de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma que señalaron nuevos horizontes a los espíritus, al pro-

clamar la libertad de pensar, de creer y de escribir; la tolerancia de cultos, la independencia entre la Iglesia y el Estado y todas las prerrogativas y garantías a que tienen derecho los ciudadanos de un país libre y republicano.

Este código grandioso y sublime abrió un espacio inconmesurable a las inteligencias superiores, a fin de que efectuaran libremente investigaciones de todo género que las condujeran, sin otros guías que los del recto criterio, al conocimiento de la Verdad. Dejó a las conciencias el *único* juez —Dios— que debe dictaminar sobre la verdad o el error de sus creencias, de sus adoraciones o de sus dudas; dejó, al establecer la separación entre la iglesia y el Estado a sacerdotes y adeptos de todas las religiones, la libertad de proceder según las máximas de ellas, protegiendo sus cultos, que son su inmediata consecuencia. Además, aboliendo todos los privilegios de raza, de posición o de fortuna; concediendo a todos los mismos derechos e imponiendo los mismos deberes, estableció la igualdad ante la Ley y dignificó al hombre, en el que sólo reconoció su propio mérito formando al ciudadano.

Esta fué la segunda etapa de la evolución mexicana ¡había dado México un paso gigante en la luminosa senda del Progreso!



¡Cuánta ilustración, cuánta grandeza moral y cuanta prosperidad tienen que engendrar en un pueblo leyes semejantes! Y sin embargo, en nuestra patria, esas leyes tan sabias sólo han estado escritas la mayor parte de las veces, sin producir los frutos que su bondad promete.

¿Por qué? Porque, como en la época del Gobierno Colonial, la propiedad, mal dividida, hace de los grandes terratenientes verdaderos señores feudales, en sus inmensas propiedades, los cuales compran a los altos funcionarios con dádivas y adulaciones para que tuerzan la justicia, a fin de poder despojar al pobre de su mísera heredad, si ella tienta la codicia de ellos, lo que casi siempre sucede; porque esos mismos grandes terratenientes han pagado a los infelices jornaleros durante largos años, salarios mínimos, con lo que apenas matan su hambre con alimentos más groseros, después de un trabajo rudo y excesivo, y esos desdichados, hambrientos, humillados y víctimas de toda clase de miserias, no tienen aliento para ir a ilustrarse, por más que las escuelas de adultos se multipliquen, después de un día de fatigas y de dolores, siendo por esta causa completamente ignorantes, y por la mismo, más fáciles para sufrir toda clase de abusos. Así, pues, la igualdad ante la Ley no existe por lo general, pues tenemos por una parte a los privilegiados de la fortuna, de la posición o de las influencias, a quienes todo se permite; y por otra parte a los pobres, a los iletrados, a los desheredados de todo bien a quienes se explota y se desprecia. ¿Cómo han de ser pensadores, ciudadanos ni siquiera seres conscientes esas miseras criaturas, que han sido únicamente bestias de carga para el que llaman *amo*, y que no ha sido otra cosa que su dueño? ¿De qué les sirve que existan leyes justas que les concedan toda clase de derechos, si ellos no los conocen y los demás procuran que los ignoren siempre, para explotarlos? ¡Ay! la mente se viste de sombra y el corazón se llena de amargura al pensar en esto que hace vibrar la

idea de la Justicia violada y escarnecida durante siglos; pero afortunadamente las ideas libertarias que comenzaron su obra de regeneración por medio de Hidalgo y de sus colaboradores, y continuaron su magna labor por medio de los patriotas de 57, han hablado muy alto en los altruistas autores del Plan de Ayala, diciéndoles con elocuente lenguaje que para que los beneficios que encarna nuestra magna Constitución sean un hecho, es preciso que el proletario, sobre todo el indio, ese mártir de tantos siglos, se regenere y se instruya, a fin de que sea lo que debe ser en no lejano día. . . . y que para que esto se realice, es preciso que no tenga hambre; que no lo martirice el frío; que sea el hermano de sus semejantes y no su propiedad menospreciada como ha sido hasta hoy.

Este ideal tan noble y tan bello, eslabón precioso y complementario de la obra libertaria de 1821 y 1857, es la tercera y grandiosa etapa de nuestra evolución política y social.

El deslumbrante fulgor de su triunfo irradia en todos los espíritus, puesto que hasta los mismos poderosos comprenden la justicia que ha dictado ese Plan, nacido en Villa Ayala el 28 de noviembre de 1911, y están conformes con su realización; en tanto que las multitudes pronuncian con respeto y cariño el nombre del calumniado General Emiliano Zapata, como el del defensor de los desheredados y de los oprimidos; como el del porta-estandarte de la idea revolucionaria de nuestros días, de la misma manera como lo fue Hidalgo, Morelos y Guerrero, desde 1810 hasta 1821; y como lo fué Juárez durante la gran Década Nacional.

DOLOREZ JIMENEZ Y MURO.



PLAN DE AYALA

Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria, para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo la Revolución el 20 de Noviembre de 1910, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado, que nos juzga, y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los propósitos que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

1. Teniendo en consideración que el Pueblo Mexicano acaudillado por don Francisco I. Madero, fué a derramar su sangre por conquistar las libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del Poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de «Sufragio efectivo,» «No Reección,» ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo, teniendo en consideración que ese hombre, a que nos referimos es don Fran-

cisco I. Madero, el mismo que inició la precitada Revolución, el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del ex-Presidente de la República, Lic. don Francisco L. de la Barra, por haberle aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre, multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que satisfacer mas que ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57 escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla; teniendo en consideración que el llamado jefe de la Revolución Libertadora de México, C. don Francisco I. Madero, no llevó a feliz término la Revolución que tan gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pié la mayoría de poderes gubernativos elementos corrompidos de opresión del Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son, ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional, y que por acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar de País y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho señor Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñiendo las precitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez, ya nulificando, encarcelando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que le

ayudaron a ocupar el alto puesto de Presidente de la República por medio de falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido señor Francisco I. Madero ha tratado de ocultar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de sus promesas a la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenando a una guerra de exterminio sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley; teniendo en consideración que el Presidente de la República, señor Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vice-Presidencia de la República al Lic. José María Pino Suárez, o ya a los Gobernadores de los Estados designados por él, como el llamado General Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas, y de según el molde de una nueva dictadura, más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la Soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas e intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fué autor, por haber traicionado los

principios con los cuales burló la fe del pueblo, y pudo haber escalado el poder incapaz para gobernar, por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la Patria por estar a sangre y fuego humillando a los mexicanos que desean libertades, por complacer a los científicos, hacendados o caciques que nos esclavizan, desde hoy comenzamos a continuar la Revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2. Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el el derrocamiento de este funcionario.

3. Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al ilustre C. General Pascual Orozco, segundo del Caudillo Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

4. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, manifiesta a la Nación, bajo formal promesa:

Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí, con las adiciones que a continuación se expresan, en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

5. La Junta Revolucionaria del estado de Morelos, no admite transacciones ni componendas políticas, hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco I. Madero: pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores, pero que

al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6. Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, que no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar su situación y condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan egidos, colonias, feudos legales para pueblos, o campos de sembradura y de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos correspondan, se destinarán para indemnizacio-

nes de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente Plan.

9. Para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán las leyes de desamortización según convenga; pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

10. Los Jefes militares Insurgentes de la República, que se levantaron con las armas en la mano a la voz de don Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho o soborno, están derramando sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación don Francisco I. Madero.

11. Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo que prescribe el título XI del Plan de San Luis Potosí y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conformes a la instrucción misma que determina el mismo Plan.

12. Una vez triunfada la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales Jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombraran o designarán un Presiden-

te Interino de la República, quien convocara a elecciones para la nueva forma del Congreso de la Unión, y éste a la vez convocará a elecciones para organización de los demás poderes federales.

13. Los principales Jefes revolucionarios de cada Estado, en Junta designarán el Gobernador Provisional del Estado a que corresponde, y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzosas que labran las desdichas de los pueblos como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa en el Estado de Morelos y otros, que nos conducen al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

14. Si el Presidente Madero y otros elementos dictatoriales, del actual y antiguo régimen, desean evitar inmensas desgracias que afligen a la Patria, que hagan inmediata renuncia del puesto que ocupan, y con eso resañarán las grandes heridas que han abierto en el seno de la Patria, pues de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos.

15. MEXICANOS: considerad que la astucia y la mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno está aherrojando a la Patria y aherrojando con la fuerza bruta de las bayonetas, nuestras instituciones, y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, ahora las volvemos contra él por haber faltado a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado a la

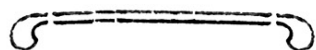
Revolución: no somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo Mexicano: Apoyad con las armas en la mano este Plan, y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Ayala, Noviembre 28 de 1911.

General Emiliano Zapata, General José T. Ruiz, General O. E. Montaña, General Francisco Mendoza, General Jesús Morales, General Eufemio Zapata, General Próculo Capistrán, Coronel Agustín Cázares, Coronel Rafael Sánchez, Coronel Cristóbal Domínguez, Coronel Fermín Omaña, Coronel Pedro Salazar, Coronel Jesús Sánchez, Coronel Felipe Vaquero, Coronel Clotilde Sosa, Coronel José Ortega, Coronel Julio Tapia, Teniente Coronel Alfonso Morales, Coronel Gonzalo Aldape, Capitán Manuel Hernández H., Capitán José Pineda, Capitán Ambrosio López, Capitán Apolinar Adorno, Capitán José Villanueva, Capitán Porfirio Cázares, Capitán Antonio Gutiérrez, Capitán Pedro Balbuena, Coronel N. Vergara, A. Pérez, S. Rivera, M. Camacho, T. Galindo, L. Franco, J. M. Carrillo, S. Guevara, A. Ortiz, J. Escamilla, A. Cortés, J. Estudillo, F. Galarza, Teniente Alberto Blumenkrón, Coronel S. Aguilar, Coronel A. Salazar, O. González, F. Caspeta, P. Campos.



ACTA DE RATIFICACION DEL PLAN DE AYALA

Los subscritos, Jefes y Oficiales del Ejército Libertador, que lucha por el cumplimiento del Plan de Ayala, adicionado al de San Luis:

CONSIDERANDO que en estos momentos en que el triunfo de la causa del pueblo es ya un hecho próximo e inevitable, precisa ratificar los principios que forman el alma de la Revolución y proclamarlos una vez más ante la Nación, para que todos los mexicanos conozcan los propósitos de sus hermanos levantados en armas.

CONSIDERANDO que si bien estos propósitos están claramente consignados en el Plan de Ayala, estandar- te y guía de la Revolución, hace falta aplicar aquellos principios a la nueva situación creada por el derrocamiento del maderismo y la implantación de la dictadura huertista, toda vez que el Plan de Ayala, por razón de

la época en que fué expedido no pudo referirse sino al régimen creado por el Gral. Díaz y a su inmediata continuación, y el gobierno maderista, que solo fué la parodia y la burda falsificación de aquél.

CONSIDERANDO que si los revolucionarios no estuvimos ni pudimos estar conformes con los procedimientos dictatoriales del maderismo y con las torpes tendencias de éste, que sin escrúpulo abrazó el partido de los poderosos y se enzañó cruelmente con la multitud de los campesinos, a cuyo esfuerzo debió el triunfo; tampoco hemos podido tolerar, y con la mayor razón hemos rechazado, la imposición de un régimen exclusivamente militar, basado en la traición y el asesinato, cuya única razón de ser ha sido el furioso deseo de reacción que anima a las clases conservadoras, las cuales, no satisfechas con las tímidas concesiones y vergonzosas componendas del maderismo, derrocaron a éste con el propósito bien claro de substituirlo por un orden de cosas que, ya sin compromiso alguno con el pueblo y sin el pudor que a todo gobierno revolucionario imponen su propio origen, ahogase para siempre las aspiraciones de los trabajadores y les hiciese perder toda esperanza de recobrar las tierras y las libertades a que tienen indiscutible derecho.

CONSIDERANDO que ante dolorosa experiencia del maderismo, que defraudó las mejores esperanzas, es oportuno y es urgente hacer constar a la faz de la República, que la Revolución de 1910, sostenida con tan grandes sacrificios en las montañas del Sur y en las vastas llanuras del Norte, luchan por nobles y levantados principios, busca primero que nada, el mejoramiento econó-

mico de la gran mayoría de los mexicanos y está muy lejos de combatir con el objeto de saciar vulgares ambiciones políticas o determinados apetitos de venganza.

CONSIDERANDO que la Revolución debe proclamar altamente que sus propósitos son en favor, no de un pequeño grupo de políticos ansiosos de poder, sino en beneficio de la gran masa de los oprimidos, y que por lo tanto, se opone y se opondrá siempre a la infame pretensión de reducirlo todo a un simple cambio en el personal de los gobernantes, del que ninguna ventaja sólida, ninguna mejoría positiva, ningún aumento de bienestar ha resultado ni resultará nunca a la inmensa multitud de los que sufren.

CONSIDERANDO que la única bandera honrada de la Revolución ha sido y sigue siendo la del Plan de Ayala, complemento y aclaración indispensable del Plan de San Luis, pues sólo aquel Plan consigna principios, condensa con claridad los anhelos populares y traduce en fórmulas precisas las necesidades económicas y materiales del pueblo mexicano, para lo cual huye de toda vaguedad engañosa, de toda reticencia culpable y de esa clase de escarceos propios de los políticos profesionales hábiles siempre para seducir a las muchedumbres con grandes palabras, vacías de todo sentido, y de tal modo elásticas que jamás comprometen a nada y siempre permiten ser eludidas.

CONSIDERANDO que el Plan de Ayala no sólo es la expresión genuina de los más vivos deseos del pueblo mexicano, sino que ha sido además aceptado, expresa o tácitamente por la casi totalidad de los revolucionarios de la República como lo comprueban las cartas y docu-

mentos que obran en el archivo del Cuartel General de la Revolución.

CONSIDERANDO que sería criminal apartarse a última hora de los principios, para ir una vez más en pos de las personalidades y de las mezquinas ambiciones de mando.

CONSIDERANDO que la reciente renuncia de Victoriano Huerta, no puede modificar en manera alguna la actitud de los revolucionarios, toda vez que el Presidente usurpador en vez de entregar a la Revolución los poderes públicos, sólo ha pretendido asegurar la continuación del régimen por él establecido, al imponer en la Presidencia, por un acto de su voluntad autócrata, al Lic. Francisco Carbajal, persona de reconocida filiación científica y que registra en su obscura vida política el hecho por nadie olvidado, de haber sido uno de los principales instigadores de los funestos tratados de Ciudad Juárez; lo que lo acredita como el enemigo de la causa revolucionaria.

CONSIDERANDO que la revolución no puede reconocer otro Presidente provisional, que el que se nombre por los Jefes revolucionarios de las diversas regiones del país, en la forma establecida por el artículo 12 del Plan de Ayala, sin que pueda transigir en forma alguna, con un Presidente impuesto por el usurpador Victoriano Huerta, ni con las espúreas Cámaras Legislativas nombradas por éste.

CONSIDERANDO que por razón de la debilidad del gobierno y la completa desmoralización de sus partidarios así como el incontenible empuje de la Revolución, el triunfo de ésta es únicamente cuestión de días, y pre-

cisamente por ésto, es hoy más necesario que nunca reafirmar las promesas y reproducir las reivindicaciones, los subscriptos cumplen con un deber de lealtad hacia la República, al hacer las siguientes declaraciones, que se obligan a sostener con el esfuerzo de su brazo, y si es preciso aún a costa de su sangre y de su vida.

1ª La Revolución ratifica todos y cada uno de los principios consignados en el Plan de Ayala, y declara solemnemente que no cesará en sus esfuerzos sino hasta conseguir que aquéllos, en la parte relativa a la cuestión agraria, queden elevados al rango de preceptos constitucionales.

2ª De conformidad con el artículo 3º del Plan de Ayala, y en vista que el ex-General Pascual Orozco, que allí se reconocía como Jefe de la Revolución, ha traicionado villanamente a ésta, se declara que asume en su lugar la Jefatura de la Revolución, el C. General Emiliano Zapata, a quien el referido art. 3º designa para este alto cargo, en defecto del citado ex-General Orozco.

3ª La Revolución hace constar que no considerará concluida su obra, sino hasta que, derrocada la administración actual y eliminados de todo participio en el poder los servidores del huertismo y las demás personalidades del antiguo régimen, se establezca un gobierno compuesto de hombres adictos al Plan de Ayala, que lleven desde luego a la práctica las reformas agrarias, así como los demás principios y promesas incluidos en el referido Plan de Ayala, adicionado al de San Luis.

Los subscriptos invitan cordialmente a todos aquellos compañeros revolucionarios que por encontrarse a gran distancia, no se hayan aún expresamente adheridos

al Plan de Ayala, a que desde luego firmen su adhesión a él, para que la protesta de su eficaz cumplimiento sirva de garantía al pueblo luchador y a la Nación entera, que vigilan y juzgan nuestros actos.

Campamento revolucionario en San Pablo Oxtoteppec, 19 de Julio de 1914.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Generales Eufemio Zapata, Francisco V. Pacheco, Genovevo de la O., Amador Salazar, Ignacio Maya, Francisco Mendoza, Pedro Saavedra, Aurelio Bonilla, Jesús H. Salgado, Julián Blanco, Julio A. Gómez, Otilio E. Montaña, Jesús Capistrán, Francisco M. Castro, S. Crispín Galeana, Fortino Ayaquica, Francisco A. García, Mucio Bravo, Lorenzo Vázquez, Abraham García, Ing. Angel Barrios, Enrique Villa, Heliodoro Castillo, Antonio Barona, Juan M. Banderas, Bonifacio García, y Encarnación Díaz.—Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, y Reynaldo Lecona.—Coroneles Santiago Orozco, Genaro Amézcua, José Hernández, Agustín Cortés, Trinidad A. Paniagua, Everardo González, Vicente Rojas y Secretario, Manuel Palafox.—Rúbricas.

NOTA.—Los artículos que contienen los principios del Plan son los siguientes: 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12º y 13º. Los demás ya no tienen aplicación.



Este folleto fué dirigido, combinado y ejecutado, por los tipógrafos, (que de veinte años a esta fecha han luchado en la prensa de combate, ayer como operarios, hoy como escritores), Ignacio E. Rodríguez, Marcos H. Serrano y Baltazar Covarrubias.



NOTAS DE LAS EDICIONES FACSIMILARES

Las variaciones en las versiones manuscritas y de imprenta del Plan de Ayala se deben a que hubo diversas copias. Para facilitar la lectura de los documentos incluidos en esta publicación facsimilar, presentamos una tabla comparativa con las diferencias entre el documento manuscrito del plan y la versión impresa.

Manuscrito	
Página/ párrafo	Palabra/frase
1/2	principios
1/3	derramar su sangre por
2	sangre y multiplicadas
2	satisfacer sus
2	poderes gubernativos y elementos
2	que por ser acérrimos
3	encarcelando , persiguiendo
3	ayudaron a que ocupara
3	por medio de sus
3	promesas en la Revolución
3	Sr. Dn. Francisco
3	cadenas, y de seguir
4/1	que desean sus libertades
4/1	esclavizan, y desde hoy
4/2	procurando el derrumbamiento
5/1	bajo formal protesta

Manuscrito	
Página/ párrafo	Palabra/frase
5/3	no admitirá transacciones
5/3	conseguir el derrumbamiento
5/3	promesas de libertadores
5/3	llegando al poder
6/1	mexicanos, no son
6/1	fundos legales
7/2	conforme a las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan
7/3	Una vez triunfante
7/3	nueva formación del Congreso
7/4	Estado a que correspondan
8/1	Morelos y otras
8/2	Madero y demás elementos
8/2	renuncia de los puestos
8/2	con eso en algo restañarán
8/2	graves heridas
8/2	abierto al seno de la Patria
8/3	agarrotando a la Patria y hollando
8/3	contra él por faltar
8/3	haber traicionado la
8/3	Revolución iniciada por él:
9	Justicia y Ley

Folleto	
Página/ párrafo	Palabra/frase
13 /1	propósitos
13/2	derramar su sangre para
14	sangre, multiplicadas
14	satisfacer más que
14	poderes gubernativos elementos
14	por acérrimos
14	persiguiendo o matando
15	ayudaron a ocupar
15	por medio de falsas promesas
15	promesas a la Revolución
15	señor Francisco
15	Cadenas, y de según
16/1	Que desean libertades
16/1	esclavizan, desde hoy
16/2	procurando el derrocamiento
16/4	bajo formal promesa
16/6	no admite transacciones
16/6	conseguir el derrocamiento
16/6	promesas como libertadores

Folleto	
Página/ párrafo	Palabra/frase
17/1	al llegar al poder
17/3	mexicanos, que no son
17/3	feudos legales
18/4	conformes a la instrucción misma que determina el mismo Plan
18/5	Una vez triunfada
19/1	nueva forma del Congreso
19/2	Estado a que corresponde
19/	Morelos y otros
19/3	Madero y otros elementos
19/4	renuncia del puesto
19/4	con eso restañarán
19/4	grandes heridas
19/4	abierto en el seno de la Patria
19/4	aherrojando a la Patria y aherrojando
19/4	contra él por haber faltado a
19/4	haber traicionado a la
20/1	Revolución; no somos
20	Reforma, Libertad, Justicia y Ley

Plan Libertador de los hijos del est. de Morelos, afiliados al Ejército insurgente que dependen el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que subscribimos constituidos en Junta Revolucionaria para ser tener y llevar a cabo las promesas que hizo la revolución de 20 de noviembre de 1910 próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y damos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime, y redimir a la patria de las dictaduras que se nos imponen las cuales quedan declaradas en el siguiente Plan.

1.º Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acandelado por don Francisco I. Madero fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Luz y Libertad" "Ejército Provisional" ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración: que ese hombre a que nos referimos es don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada revolución el cual impulsó por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del Ex presi-

dente de la República Lic. don Francisco I. de la Barra por haberle aclamado el pueblo en Libertador, causando con este hecho, reiterada, derramamientos de sangre, y multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y silenciosa, no dejando otras miras que satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tiranía y en profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57 escrito con la sangre de los revolucionarios de Aguila, siendo en consideración: que el llamado jefe de la revolución libertadora de México don Francisco I. Madero, no llevó a feliz término la revolución que glorioso su inicio con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de los tres gubernativos y elementos corruptos de opresión del Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son, ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la soberanía nacional y que por ser acólitos de los adversarios electos y de los principios que hasta hoy desfilamos, están provocando el malestar del país y habriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo en consideración: que el supradicho Sr. Francisco I. Madero actual Presidente de la República trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí citando las precitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez, ya anulando

persecuyendo o matando a los elemen-
tos revolucionarios que se aglutinaron a
ocupar el alto puesto de Presidente
de la República por medio de sus fal-
sas promesas y numerosas intrigas a
la Nación; teniendo en consideración
que el tanto veces repetido Sr. Tran-
co I. Madero ha tratado de ventar con la
fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar
en sangre a los pueblos que le siguen, so-
licitan o exigen el cumplimiento de sus
promesas en la revolución llamándolos
bandidos y rebeldes, conduciendo a una
guerra de exterminio sin conceder nin-
guna de las garantías que pre-
scriben la razón, la justicia y la ley;
teniendo en consideración: que el Pre-
sidente de la República Sr. Don Tran-
co I. Madero, ha hecho del Supremo Eje-
cutor una sangrienta burla al pueblo,
ya imponiendo contra la voluntad
del mismo pueblo en la Vice-Presiden-
cia de la República al Sr. José María
Pino Suárez, o ya a los Gobernadores
de los Estados designados por él, co-
mo el llamado Sr. Al. Amador, di-
guera, perseguido y tirano del pueblo
de Morelos, ya uniéndose en contumacia
con el partido científi-
co hacendados, señores y caciques opre-
sores, enemigos de la revolución procla-
mada por él a fin de forjar nuevas cade-
nas, y de seguir el molde de una nueva
dictadura, más opresora o más
terrible que la de Porfirio Díaz, pues ha
sido claro y patente que ha ultrajado
la soberanía de los Estados, conculcando
las leyes sin ningún respeto a vidas e
intereses, como ha sucedido en el Est.

de Morelos y otros, conduciéndolos a
la más horrible anarquía que registra
la historia contemporánea; por
estas consideraciones declaramos al
susodicho Sr. I. Madero inepto pa-
ra realizar las promesas de la revolu-
ción de que fue autor por haber tra-
icionado los principios con los cuales
burló la fe del pueblo, y pudo haber
escalado el poder incauto para gober-
nante por no tener ningún respeto a
la ley y a la justicia de los pueblos,
y traidor a la patria por estar a san-
gre y fuego humillando a los mexicanos
que buscan sus libertades, por complacer
a los científicos, hacendados y caciques
que nos esclavizan, y desde hoy comen-
zamos a continuar la revolución prin-
cipiada por él, hasta conseguir el
derrocamiento de los poderes dictato-
riales que existen.

2.º Se desmiente como Jefe de la
Revolución al Sr. Tran-
co I. Madero
y como Presidente de la República por
las razones que antes se expresaron, pro-
curando el derrumbamiento de este
funcionario.

3.º Se reconoce como Jefe de la Re-
volución libertadora al ilustre Ge-
neral Pascual Orozco, segundo del
camino Don Tran-
co I. Madero, y en ca-
so de que no acepte este delicado fun-
to, se reconocerá como Jefe de la
Revolución al Sr. General Rmilia-
no Zapata.

4^a La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos manifiesta á la Nación bajo formal protesta: que ha hecho suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que á equanimidad se agregan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer ó morir.

5^a La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos admitirá transacciones sin compromisos políticos hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco I. Madero; pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas de libertades, pero que llegando al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6^a Como parte adicional del Plan que invocamos hacemos constar: que los terrenos, montes, y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques á la sombra de la tiranía y de la injusticia, actual, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos ó ciudadanos que tengan sólo títulos correspondientes ~~de~~ esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros señores, manteniendo á todo trance, con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren ~~en~~ derechos á ellos, los llevarán ante tribunales especiales que se establezcan al tiempo de la Revolución.

7^a En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos

medicados, no son mas dueños que del terreno que fisgan, sufriendo los harrocos de la miseria sin poder mejorar su condición social ni poder dedicarse á la industria ó á la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios á los poseedores propietarios de ellos, á fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos, campos de sembradura ó de labranza y se mejore en todo y para todo la falta de subsistencia y bienestar de los mexicanos.

8^a Los hacendados, científicos, o caciques que se opongan directa ó indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que á ellos les correspondan, se destinan para indemnizaciones de guerra, penales de viudas y huérfanos, de las víctimas que sucumbieron en la lucha del presente Plan.

9^a Para ajustar los procedimientos respecto á los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga; fidejatos, nupcias y ejemplares pueden servir las fincas, en tributo por el inmortal Juárez, á los bienes eclesiásticos que desamortizaron á los despojos y conservadores, que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignorante de la opresión y del retroceso.

10^a Los Ejércitos Militares, insurgentes de la República, que se levantaron con

las armas en la mano a la voz de Don
Francisco I. Madero, para defender el
Plan de San Luis Potosí, y que ahora se
dirigen con fuerza armada al presente
Plan, se juzgarán traidores a la causa
que defendieron y a la Patria, puesto
que en la actualidad muchos de ellos por
complacer a los tiranos, por un puñado
de monedas, o por cohechos o sobornos,
están derramando la sangre de sus her-
manos, que reclaman el cumplimiento
de las promesas que hizo a la Nación don
Francisco I. Madero.

11.º Los gastos de guerra serán tomados
conforme a lo que prescribe el Art. XI
del Plan de San Luis Potosí, y todos
los procedimientos empleados en la
Revolución que emprendamos, serán
conforme a las instrucciones que
determine el mencionado Plan.

12.º Una vez triunfante la Revolu-
ción que hemos llevado a la vía de la
realidad, una junta de los principales
jefes revolucionarios de los diferen-
tes estados, nombrarán o designarán
un Presidente interino de la República,
quien convocará a elecciones para la
nueva formación del Congreso de la
Unión, y esto a la vez convocará y ele-
cciones para la organización de los de-
partamentos federales.

13.º Los principales jefes revolu-
cionarios de cada estado en junta de-
signarán el Gobernador provisional
del estado a que correspondan, y este
elevado funcionario convocará a
elecciones para la debida organización
de los Poderes públicos, con el ob-

jetivo de evitar consignas forzadas que
dabran la desdicha de los pueblos, co-
mo la tan conocida consigna de An-
drés Bello en el N.º de Morelos,
otras que nos conducen al precipicio
de conflictos, sangrientos sostenidos
por el capricho del dictador Madero
y el círculo de científicos y hacendados
que lo han sustentado.

14.º Si el Presidente Madero y de-
más elementos dictatoriales, del
actual y antiguo régimen, desean evitar
impensadas desgracias que afligen a
la Patria, que hagan inmediata
renuncia de los puestos que ocupan,
y con eso, en algo restarán las graves
heridas que han hecho abierto al ge-
nio de la Patria; pero que de no ha-
cerlo así, sobre sus cabezas caerá la
sangre derramada de nuestros herma-
nos.

15.º — Mexicanos: considerad que
la astucia y en la mala fe de un hom-
bre está derramando sangre de una na-
ción escandalosa por ser incapaz para
gobernar; considerad que el sistema
de gobierno está agarrando a la Patria,
y volviendo con la fuerza bruta de las
batallas, nuestras instituciones, y
así como nuestras armas las leopar-
das para elevarlo al poder, ahora las
volamos contra él por faltar a sus con-
promisos con el pueblo mexicano y haber
traicionado la revolución iniciada por
él. No somos personalistas, somos
partidarios de los principios y no de los
hombres.

Pueblo Mexicano: apoyad con

las armas en la mano esto Plan
y hareis la prosperidad y bienestar
de la Patria.

Justicia y Ley.
Ayala, nov. 28-1911.

Gral. y
Militar
Gral. y
Jose F. Ruiz

Gral. Jesus Morales
Gral. Francisco Mendez
Gral. Eusebio Zapata

General
Pascual Capistrán

El coronel
Rafael Sánchez

Santiago Aguilar
Coronel
Fernán Urbana

Coronel
Pedro Salazar

Coronel
Agustín Cázarez

El coronel. Cristóbal
Dominguez

Coronel
Feliciano Dominguez

Coronel Gral.
Pascual Capistrán

Coronel
Jesus Sanchez

Coronel
Cleotilde Lora

Cor.
Julio Tapia

Coronel
Gonzalo Aldape

Capitan
Jose Jimenez

Capitan
Eduardo Antonio

Capitan
Porfirio Casarez

Capitan
Pedro Calles

Capitan

Capitan

Capitan
Alvaro Perez

Capitan
Margarito Camacho

Coronel
Felipe Vaqueiro

Coronel
Jose Ortega

Teniente Coronel
Antonio Morales

Capitan
Manuel Hernandez

Capitan
Andrés Lopez

Capitan
Jose Villanueva

Capitan
Antonio Gutierrez

Coronel Vigara

Capitan
Cafarino Vigara

Capitan segund
Serafin Rivera

Coronel
Santiago Jimenez

Capitán
Teófilo Galindo



Capitán
Felipe Torres

Capitán
Jorge de la Carrilla

Capitán
Simón Gebara

Capitán
Agustín Ortiz

Capitán
Jesús Escamilla

Capitán
Abelino Cortés

Coronel
Amador Salazar

Coronel
Cesario Burgos

Coronel
Pedro Salazar

Coronel
Lauro Sánchez

Coronel
Quintín González

Coronel

Coronel
Petronilo Campos

Francisco Caspeña

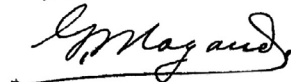
Capitán
José Estudillo

Capitán
Francisco Salazar

Teniente
Alberto Blumenkron

Alfonso, Mayana, General de División del
Ejército Nacional, certifica: que este documento
es auténtico o sea uno de los pocos
originales que se firmaron en la época
que fue proclamado.

Mex. D.O. No. 10-1926



LISTA DE FIRMANTES

Gral. Emiliano Zapata

Gral. José F. Ruíz

Gral. Otilio E. Montaña

Gral. Jesús Morales

Gral. Francisco Mendoza

Gral. Eufemio Zapata

Gral. Prócuro Capistrán

Cnel. Agustín Cazares

Cnel. Rafael Sánchez

Cnel. Feliciano Domínguez

Cnel. Cristóbal Domínguez

Cnel. Fermín Umaña

Santiago Aguilar

Cnel. Pedro Salazar



Cnel. Jesús Sánchez

Cnel. Felipe Vaquero

Cnel. Cleotilde Sosa

Cnel. José Ortega

Cnel. Julio Tapia

Tte. Cnel. Alfonso Morales

Cnel. Gonzalo Aldapes

Cap. Manuel Hernández

Cap. José Pineda

Cap. Ambrosio López

Cap. Apolinar Adorno

Cap. José Villanueva

Cap. Porfirio Cazarez

Cap. Antonio Gutiérrez

Cap. Pedro Vallarta Huertero

Cnel. Vergara

Cap. Odilón Ceri

Cap. Catarino Vergara

Cap. Arturo Pérez

Cap. 2º Serafín Rivera

Cap. Margarito Camacho

Cnel. Santiago Aguilar



Cap. Teófilo Galindo

Secretario L. Arango

Cap. Felipe Torres

Cap. Simón Gebara

Cap. José María Carrillo

Cap. 1º Agustín Ortiz

Cap. Jesús Escamilla

Cap. Abelino Cortés

Cnel. Amador Salazar

Cnel. Cesario Burgos

Cnel. Pedro Salazar

Cnel. Lauro Sánchez

Cnel. Quintín González

Cnel. Petronilo Campos

Cnel. Francisco Caspeña

Cap. José Estudillo

Cap. Francisco Salazar

Tte. Alberto Blumenkron

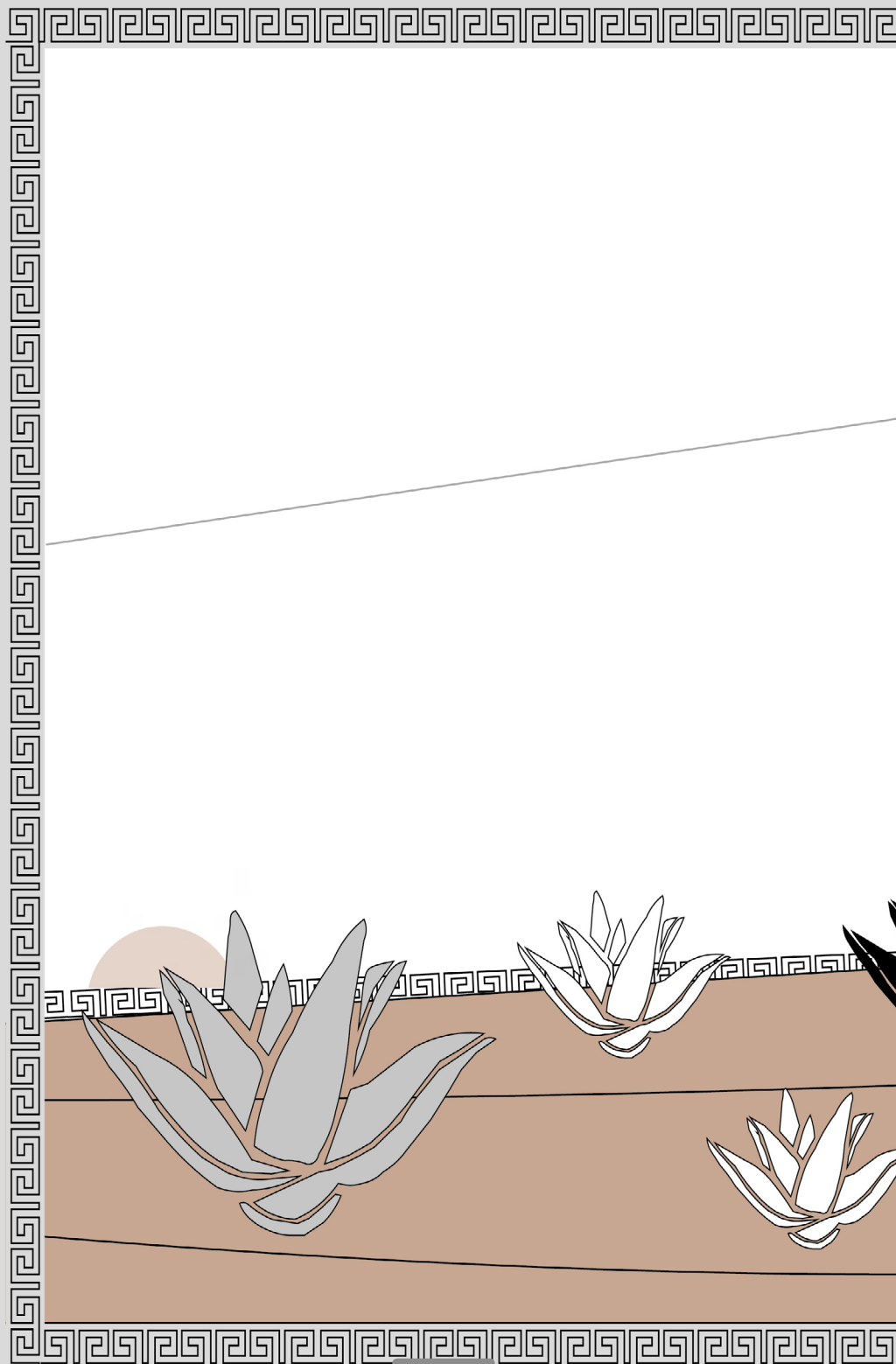
NOTAS DE LA EDICIÓN FACSIMILAR

Las variaciones en las versiones manuscritas y de imprenta del Plan de Ayala se deben a que hubo diversas copias. Para facilitar la lectura de los documentos incluidos en esta publicación facsimilar, presentamos una tabla comparativa con las diferencias entre el documento manuscrito del plan y la versión impresa.

Manuscrito	
Página/ párrafo	Palabra/frase
1/2	principios
1/3	derramar su sangre por
2	sangre y multiplicadas
2	satisfacer sus
2	poderes gubernativos y elementos
2	que por ser acérrimos
3	encarcelando , persiguiendo
3	ayudaron a que ocupara
3	por medio de sus
3	promesas en la Revolución
3	Sr. Dn. Francisco
3	cadenas, y de seguir
4/1	que desean sus libertades
4/1	esclavizan, y desde hoy
4/2	procurando el derrumbamiento
5/1	bajo formal protesta
5/3	no admitirá transacciones
5/3	conseguir el derrumbamiento
5/3	promesas de libertadores
5/3	llegando al poder
6/1	mexicanos, no son
6/1	fundos legales
7/2	conforme a las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan
7/3	Una vez triunfante
7/3	nueva formación del Congreso
7/4	Estado a que correspondan
8/1	Morclos y otras
8/2	Madero y demás elementos

Manuscrito	
Página/ párrafo	Palabra/frase
8/2	renuncia de los puestos
8/2	con eso en algo restañarán
8/2	graves heridas
8/2	abierto al seno de la Patria
8/3	agarrotando a la Patria y holland
8/3	contra él por faltar
8/3	haber traicionado la
8/3	Revolución iniciada por él:
9	Justicia y Ley





DIRECCIÓN GENERAL
DE DIVULGACIÓN
DE LAS HUMANIDADES

